

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAMORCUENDE

El Ayuntamiento de Navamorcuede, reunido en sesión plenaria el día 12 de noviembre de 2012, acordó, entre otros asuntos, aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento de Pastos en el Monte de la Sierra del Piélagu.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los acuerdos provisionales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, quedarán elevados automáticamente a definitivos los referidos acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Navamorcuede 12 noviembre de 2012.- El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

Nº. I.-9380